

MERCOSUR/PM/SO/DECL.08/2019

**RECONOCIMIENTO DEL PM A LAS MUJERES ASPIRANTES NAVALES
ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA ARMADA ARGENTINA QUE
PRESTARON SERVICIOS DURANTE LA GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR
(1982) Y RENDIRLES EL MEREcido HOMENAJE**

VISTO:

Que la participación de las mujeres en los conflictos bélicos no es abordada generalmente por la historiografía -al no ser consideradas como un aporte a las memorias de las guerras- lo que las lleva a su "invisibilización".

Que dicha "ausencia" se ve reflejada en los relatos que recuperan la Guerra de Malvinas (abril-junio de 1982), particularmente en lo que se refiere a 59 mujeres menores de edad, quienes participaron activamente como enfermeras -sin haber terminado aún sus estudios- en la Escuela de Sanidad del Hospital Naval de Puerto Belgrano, desde el momento en que comenzaron a llegar los primeros heridos.

Que las mismas reclaman un reconocimiento histórico en los relatos de la guerra, los cuales sistemáticamente las silenciaron.

Que, a diferencia de otras mujeres pertenecientes al Ejército y la Fuerza Aérea ("quienes siguieron la carrera militar, defienden su Fuerza y jamás van a cuestionar la guerra") las cuales han sido reconocidas y homenajeadas por el Estado Argentino, las 59 jóvenes Aspirantes Navales Estudiantes de Enfermería de la Armada que fueron obligadas a prestar servicio cuando estalló la guerra porque estaban "bajo bandera" (pese a que algunas ya habían renunciado), no cuentan con ningún reconocimiento por parte del Estado nacional, Ministerio de Defensa o Armada Argentina.


Que, por ser menores de edad al momento de prestar servicio, estaban bajo la tutela de las Fuerzas Armadas, quienes debían velar por su integridad física, psíquica y espiritual. Sin embargo, el Estado en diversas ocasiones no cumplió con este rol.

CONSIDERANDO:


Que los procesos de Memoria, Verdad y Justicia llevados a cabo contra los responsables del terrorismo de estado acaecido en la Argentina durante la última dictadura militar (1976-1983) apuntan no sólo a combatir la impunidad de los represores genocidas sino también a conocer la verdad de los hechos históricos y, consecuentemente, a generar políticas públicas reparatorias.

Que sobre la guerra de Malvinas (conflicto ocurrido en este período) mucho se ha hablado, pero más aún es lo que se ha omitido. Así lo ha entendido la Lic. María Elena Otero, lo que la llevó a realizar un exhaustivo trabajo de investigación en su tesis de maestría "Mujeres de la guerra. Voces y representaciones de mujeres aspirantes a enfermera de Malvinas".

Reproducimos algunos de sus párrafos:



De los múltiples abordajes argentinos que ofrece el tratamiento del conflicto bélico en el Atlántico Sur, en los últimos años las investigaciones se han centrado en la cuestión de la soberanía territorial y el tratamiento de las representaciones de los excombatientes, soslayando la mención y análisis del accionar del colectivo femenino en dicho conflicto.




(...) estudiar la historia reciente desde una perspectiva de género permite valorizar memorias y vivencias que durante años no fueron incluidas en los relatos masculinizantes sobre el pasado reciente argentino. (. . .) Por ello, esta investigación se propone no solo recuperar la voz, el testimonio y las vivencias de las protagonistas de aquel conflicto, sino fundamentalmente, analizar el

pasado reciente desde un lugar descentrado, alejado de las versiones estatuidas (masculinas) del estudio sobre la guerra de Malvinas.


(...) Durante el período de desmalvinización, las voces femeninas fueron negadas de diversas maneras, por razones de género, por su accionar en un ámbito eminentemente masculino como lo es el militar y por los abusos de los que algunas de ellas fueron víctimas. Esto condujo a la invisibilidad de las mujeres y las relaciones de género en los relatos del pasado.

(...) la memoria, junto a la acción colectiva, es una categoría fundamental para comprender los procesos de constitución de las subjetividades contemporáneas.

(...) el sociólogo Axe/Honneth (1997) afirma que la ausencia de reconocimiento a la labor de una persona en su comunidad da lugar a diversas experiencias por un reconocimiento negado: la indignación, la vergüenza, y/o humillación. Es justamente la negación de sus tareas como enfermeras y de su condición como mujeres dentro de las Fuerzas Armadas argentinas lo que impidió a estas mujeres hacer memoria de lo vivido. Al serles negada su participación en la guerra, sintieron vergüenza de su tarea, el olvido llenó sus memorias, lo cual impidió la construcción de una identidad como partícipes de la guerra.



En la convicción de que las parlamentarias y los parlamentarios de este recinto estamos plenamente comprometidos con la defensa de los derechos humanos, en todas sus expresiones, como forma de consolidar la democracia en la región; que develar aspectos ocultos de nuestra historia reciente es esencial para la reconstrucción de la verdad histórica y que el reconocimiento simbólico de quienes fueron protagonistas silenciadas durante el conflicto del Atlántico Sur es un acto ineludible de justicia y contribuye a su merecida reparación,

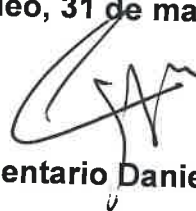


EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Rendir homenaje a las mujeres aspirantes a enfermeras que prestaron servicio en el Hospital Naval de Puerto Belgrano durante la Guerra del Atlántico Sur y reconocer su valioso protagonismo en la atención sanitaria y contención emocional de los soldados heridos durante el conflicto.

Montevideo, 31 de mayo de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario